MAXILIFT S.A.

Informe del comisario por el período

Terminado al 31 de diciembre del 2017

A la junta de accionistas

He realizado una revisión especial al balance general adjunto de **MAXILIFT S.A** al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, evolución patrimonial por el ejercicio anual terminado en esas fechas. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad como

Comisario está contemplada en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificadas.

1. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes,

informo que:

a) Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de

la Compañía.

b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son

adecuados y le ayuda a tener un grado razonable (no absoluto de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido

efectuadas adecuadamente para la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas

Ecuatorianas de Contabilidad).

c) El cumplimiento de las obligaciones con la Administración Tributaria se han realizado de forma mensual y anualmente, de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la aplicación de

su Reglamento Tributario, se ha considerado también el Código de Producción.

2. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación

de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían

eventualmente no ser compartido por las autoridades competentes.

En mi opinión los estados financieros mencionados se presentan razonablemente, la situación financiera de **MAXILIFT S.A.**, sus resultados de operación y flujo de efectivo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre

de 2017 de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información uso de los accionistas y administración

MAXILIFT S.A. y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 05 de abril del 2018

COMISARIO

Reg. No. 30924